



Notificación personal
Artículo 46, inciso 3º Ley N° 19.880

Con fecha 23-09-2025, siéndolas 12:20 horas, concurrió personalmente en mi calidad de funcionario de la SMA a la dirección Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 12, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, para efectos de notificar a Eólica La Esperanza S.A., RUT N° 76.427.498-9, titular de la Unidad Fiscalizable “Central Eólica La Esperanza”, de la Resolución Exenta N° 1, de fecha 4 de septiembre de 2025, que inicia el procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-032-2025.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Santiago Alvarado, quien firma a continuación.

[REDACTED]

Santiago Alvarado

R.U.N.:

Observaciones:
[REDACTED]

Víctor Saénz C.

[REDACTED]

Firma

Funcionario
Superintendencia del Medio Ambiente